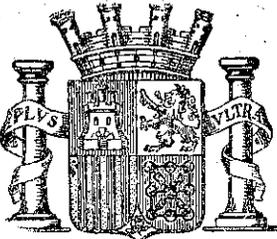


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

Año XLIX.—Número 192

Jueves, 24 de septiembre de 1936

Tomo III.—Página 409

PARTE OFICIAL

DECRETOS

Ministerio de la Gobernación

La extensión y gravedad de la rebelión militar ha tenido fuerte repercusión en todos los Cuerpos y organismos del Estado.

Requiere especial atención por parte del Gobierno cuanto afecta a los Institutos armados, entre los cuales se cuenta el de la Guardia Civil.

Buen número de unidades y destacamentos de dicho Cuerpo ha permanecido fiel a su deber, ofreciendo un magnífico ejemplo de lealtad, abnegación y heroísmo, pero otras fuerzas del mismo Instituto, por prestar servicio en las provincias sometidas a la sublevación militar o por haberla secundado, han quedado de hecho fuera de la disciplina del Cuerpo.

Se impone en estas condiciones una reorganización completa del Instituto de la Guardia Civil, que alcance no sólo a la debida depuración de los cuadros de mando y tropa, sino a la propia estructura del Cuerpo; por lo que, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de la Gobernación,

Vengo en disponer lo siguiente:

Artículo primero. Se reorganiza el Instituto de la Guardia Civil, que en lo sucesivo se denominará Guardia Nacional Republicana.

Artículo segundo. Una Comisión presidida por el Ministro de la Gobernación, y de la que formará parte el Subsecretario de dicho Ministerio, el Director general de Seguridad, un representante del Consejo de la Generalidad, el Inspector accidental actual del Instituto y un Jefe del mismo, que actuará como Secretario, determinará el personal de todas las categorías que ha de seguir perteneciendo al nuevo Cuerpo y la situación en que quedarán los que resulten excluidos del mismo por cualquier causa.

Artículo tercero. La misma Comisión determinará la organización, plantillas, reglamento y uniforme de la Guardia Nacional Republicana.

Artículo cuarto. Los acuerdos de esta Comisión serán ejecutivos una vez aprobados por el Consejo de Ministros.

Artículo quinto. Por el Ministro de la Gobernación se dictarán las disposiciones complementarias del presente decreto, del que se dará cuenta a las Cortes en su día, quedando derogadas cuantas se opongan al mismo.

Dado en Madrid a treinta de agosto de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de la Gobernación,
SEBASTIÁN POZAS

(De la *Gaceta* núm. 244)

ORDENES

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

SECCION DE PERSONAL

AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS

Circular. Excmo. Sr.: Nombrado en 8 del mes actual para prestar servicio en el Cuerpo de Seguridad, en la provincia de Madrid, el capitán de INFANTERÍA D. Rosendo Piñeiroa Plaza, disponible forzoso en la séptima división, he resuelto quede el mismo en la situación de "Al servicio de otros Ministerios" y afecto para fines de documentación al Centro de Movilización y Reserva núm. 1.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de septiembre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

BAJAS

Excmo. Sr.: He resuelto que los tenientes de CABALLERÍA D. Juan Noailles Puyol y D. Jacinto Burgos García y alféreces D. Rafael Pinos Carrasco, D. Jesús Ortega López y don Antonio Ramírez Descarraga, pertenecientes al regimiento Cazadores de Montesa núm. 4 de dicha Arma, sean dados de baja en el Ejército.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de septiembre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto confirmar en el mando de las Secciones Móviles de Evacuación Veterinaria, al subinspector veterinario de segunda clase del Cuerpo de SANIDAD MILITAR D. Juan Solé Lanarca, que viene desempeñando el expresado cargo desde el día 25 del mes de julio último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de septiembre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

Excmo. Sr.: He resuelto confirmar en el destino a la Sección Móvil de Evacuación Veterinaria número 1, al veterinario segundo del Cuerpo de SANIDAD MILITAR D. Francisco Campos Navarro, que viene desempeñando el expresado destino desde el día 27 del mes de julio último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de septiembre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto confirmar en su anterior destino de la Asociación para Huérfanos de Clases de Tropa (Subsecretaría), a los afé-reces de Caballería D. Alfredo Mar-tínez Gallardo; de Artillería, D. José López López, y de Ingenieros, don José Aguilera Mallié, surtiendo efec-tos administrativos esta disposición a partir de la revista del corriente mes.

Lo comunico a V. E. para su co-nocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de septiembre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: He resuelto que el personal del Cuerpo de SANIDAD MILITAR, que a continuación se relaciona, pase a la situación de dis-ponible gubernativo en esa división, con efectos administrativos a partir de primero del mes actual.

Lo comunico a V. E. para su co-nocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de septiembre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor General de la tercera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

RELACION QUE SE CITA

Comandante médico, D. Francisco Rodríguez González.

Capitán médico, D. Amadeo Fer-nández Gómara.

Teniente de Sanidad Militar, don Adriano Lozano Gústín.

Veterinario segundo, D. Patrocinio Molinero Delgado.

Aférez, D. Eduardo de Aguilar Segura.

Brigada, D. Evencio Sáez Cuenca.

Sargento, D. Juan Castillo Rodrí-guez.

Otro, D. Agapito Sanz Abad.
Madrid, 18 de septiembre de 1936.
Largo Caballero.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que por ser conveniente al servicio, ce-sen en la situación de "Al servicio de otros Ministerios", los oficiales de INTENDENCIA, comprendidos en la siguiente relación, y pasen a la de disponible forzoso en la primera di-visión, con arreglo a los preceptos del decreto de 20 de agosto, próximo pasado (*Gaceta* núm. 235).

Lo comunico a V. E. para su co-nocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de septiembre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Teniente, D. Fermín García Espa-llangas, Profesor mercantil, al servi-cio de la Hacienda pública.

Otro, D. Juan Tella Manchón, maestro de la Escuela Nacional de Paterna.

Aférez, D. Francisco Marín Boni-lla, en la Policía gubernativa de Se-villa.

Madrid, 18 de septiembre de 1936.
Largo Caballero.

REINGRESO EN EL EJERCITO

Circular. Excmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el capitán de ARTILLERIA, retirado, D. Juan Mascogosa Ufano, retirado con los beneficios de los decretos de 25 y 29 de abril de 1931 (*Gaceta* núm. 208); he resuelto concederle el reingreso en el Ejército activo y Arma de procedencia, con arreglo a lo dispuesto en el decreto de 20 de julio último (*Gaceta* número 208), colocándose en el puesto que ocupaba al pasar a su actual si-tuación y surtiendo efectos administra-tivos esta disposición a partir de la re-vista de Comisario del corriente mes, en atención a estar prestando servicio en la actualidad.

Lo comunico a V. E. para su conoci-

miento y cumplimiento. Madrid, 19 de septiembre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el maestro de taller de segunda del personal del Material de Artillería, don Antonio García Zamora, y servicios que en la actualidad viene prestando a la República, he tenido a bien co-cederle el reingreso en el Ejército con la antigüedad y puesto que ocupaba en su escala al pasar a su actual situación, con arreglo a lo dispuesto en el decre-to de 20 de julio último (*Gaceta* nú-mero 208); surtiendo efectos adminis-trativos esta disposición en la revista de Comisario del corriente mes.

Lo comunico a V. E. para su conoci-miento y cumplimiento. Madrid, 19 de septiembre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Visto su escrito de 11 del actual, he resuelto conceder el traslado de residencia a Madrid del coronel de ESTADO MAYOR don Adolfo Machinandiarena Berga, el cual deberá continuar en la misma si-tuación de disponible forzoso en la primera división orgánica.

Lo comunico a V. E. para su co-nocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de septiembre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor General de la tercera división orgánica.

Señor General de la primera división orgánica e Interventor central de Guerra.

DISPOSICIONES DE OTROS MINISTERIOS

ORDENES

Ministerio de Hacienda

Ilmo. Sr.: En cumplimiento a cuanto determina el decreto de 31 del anterior (Gaceta núm. 214), por el que se hace aplicación al Instituto de Carabineros de los preceptos del de la Presidencia del Consejo de Ministros de 21 de dicho mes (Gaceta núm. 204), sobre la cesantía de todos los empleados que hubieran tenido participación en el movimiento subversivo o fueran notoriamente enemigos del régimen.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el teniente de Carabineros D. José Cardona Riera cause baja definitiva en el servicio activo.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 28 de agosto de 1936.

ENRIQUE RAMOS

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el capitán de Carabineros don Gustavo de Nieva Gallardo pase a situación de disponible forzoso en la cuarta división orgánica, con residencia en Tarragona, quedando afecto para haberes la primera Comandancia de dicho Instituto (Barcelona).

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 27 de agosto de 1936.

ENRIQUE RAMOS

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder el ingreso en el Instituto de Carabineros a los aspirantes comprendidos en la siguiente relación, que comienza con José Santiago Mur y termina con Antonio Porras Mayor, los cuales se personarán con toda urgencia en el cuartel denominado de San Nicolás, sito en esta capital, calle de San Nicolás número 11, provistos de los correspondientes documentos acreditativos de que reúnen las condiciones generales y particulares de cada caso, respecto a antecedentes penales, servicio en filas o en las Milicias populares, y una vez cumplidos estos requisitos, serán filiados en la Comandancia de Madrid, precisamente, a la que quedarán adscritos para prestar los servicios que por la misma se les encomienden.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 29 de agosto de 1936.

F. D.,

FRANCISCO MÉNDEZ ASPE

Señor Subsecretario de este Ministerio.

RELACIÓN QUE SE CITA

José Santiago Murcia.
Tomás Mollons Salvanés.
José Montero Miranda.
Nicanor Félix Savilla Alfonso.
Luis Felipe San Martín.
Miguel de Frutos Fernández.
Ambrosio Madrid de las Heras.
Claudio Martínez Ruiz.
Francisco Sánchez Carmona.
Juan Francisco Prieto Ramos.
Jacobo Iglesias González.
Eduardo Julio Ausio Hidalgo.
Manuel Martínez Márquez.
Epifanio González González.
José Alba Martín.
Antonio Saborido Bernal.
Juan Díaz Cuesta.
Gregorio García González.
Eusebio Torres Contés.
Ignacio Sánchez Llanes.
Andrés Larrea Bolado.
Daniel Senovilla Cobos.
Marcelino Fernández Fernández.
Amadeo Bos Taulera.
Luis del Pozo Escrivá.
Antonio Díaz Jover.
Esteban Sánchez Alvarez.
José Gómez Arias.
Francisco Cano Olivares.
Pedro Hernández Moreno.
Luis Gómez Arias.
Ramón Almenjires Romá.
Juan Caballero Cebrían.
José Campio Baltasar.
Manuel López Aragón.
Angel López Sáez.
Francisco Guerra López.
Francisco Barberá Galdón.
Tomibio Hedo Gutiérrez.
José Pascual Berenguer.
Jesús Gea Pérez.
Fermín Lucas Marcos.
Daniel Torres Bernejo.
Francisco Veredas Iglesias.
Vicente Casado Hernández.
Víctor Poilas Rivera.
Manuel Iglesias Mejero.
Antonio Buendía Gallardón.
Carlos de la Peña Novás.
Miguel Esteban Gancedo.
Esteban Gómez Pardo.
Rafael Téllez Pérez.
Francisco Clemente Fernández.
Manuel Gutiérrez Pueyo.
Marcelino Sotres Arén.
Félix Caballero Villalba.
Antonio de Luna Castillo.
José Sanz Iglesias.
Pedro Ribao Noguerol.
Julio Bas Sánchez.
Jacinto Hilario Rodríguez García.
Felipe Galdín López.
Saturnino Ceferino García Guerrero
Miranda.
Rafael Menor Gaudioso.
Luis Rodríguez Barbero.
José Molina Cruz.
Juan Martín Pérez.
Gregorio Sáiz Pérez.

Salvador Sáiz Pérez.
Alonso Aguilar Morales.
Agustín Aguilar Pérez.
Arturo Alvarez Seoanes.
Vicente Beltrán Cuartiella.
Juan Beltrán Cuartiella.
Juan Compañ Marsá.
José Constanza Cordero.
Luis Carreño González.
Bartolomé Cervera Salvá.
José Egga Mousina.
Mariano García Lozano.
Antonio González Morales.
José Gil Guijarro.

Emilio González Carcaño.
José Hernández Ramos.
Emiliano Miguel Ibáñez.
Manuel Martín Rica.
José Gálvez Collado.
Andrés Lorente Navarro.
Florencio Leiva Flórez.
Angel Lorenzo Santos.
Antonio Miguel Rubio.
Julian Martínez García.
José Montañez Villa.
Antonio Montoro Gómez.
Román Manrique Braojos.
Damián Monroig González.
Bartolomé Moreno Rivas.
José Pagán López.
Antonio Plaza Celaya.
Juan Peret Perol.

José Ramalreira Codorniu.
Carlos Sáez Vera.
José Salinas Gutiérrez.
Santiago Mirón Robles.
Nicolás Díaz Díaz.
Manuel Ramírez García.
Diógenes Jiménez Sáez.
Julio Calvo Rodríguez.
Abel Gómez de la Torre.
José González Cuevas.
Ramón García Martín.
Juan García Vallejo.
Modesto López González.
Juan Ojeda García.
José Serrat Ceballos.
Alfonso Clemente Roig.
Rafael Núñez Valls.
Francisco Rodríguez Vivo.
Manuel Benavent Abiols.
Francisco Turrión Mena.
Fernando Gálvez Pérez.
Miguel Santamaría Jiménez.
Miguel Melgarejo Guerrero.
Aurelio Herrero Cerdán.
Jesús Castillo Torres.
Esteban Herrero Rivera.
Esteban Rodríguez Vivo.
Manuel Estévez Sánchez.
Antonio Lucena Gil.
Enrique Pastor Lamorte.
Angel Candelas Vega.
José Antonio Orenes Hernández.
José Olbach Gurri.
Blas Pérez Curto.
Juan Luis Ramos Montero.
Diego Hipólito Uceda.
Clemente Sanz Santamaría.
Siro Santos Rey.
Pedro Soto Rosique.

Aurelio Tomás Sánchez.
Francisco Sánchez Ruiz.
Eusebio Pascual Iturralde.
Cándido Molina Oliva.
Tomás Todolí González.
Manuel Aroca Zamora.
José Durá Bertomeu.
Felipe Fernández Romero.
Marcelino Fernández Fernández.
Juan García Vicente.
José Gómez García.
Félix González Gala.
A. Custodio Gallego Granado.
Rubén Martín Hernán.
Raúl González Guinarez.
Angel Carmona García.
Dionisio Cifra Liza.
Bartolomé Carlos Amezcua.
Juan Carlos Rosas.
Ricardo Climent Calatayud.
Juan Antonio Larrax Laimperial.
Germán Martínez Álvarez.
Pablo Martínez Benilla.
Herminda Martínez Triviño.
Rafael Mesa Martínez.
Serafín Rivero Lozoya.
Agustín Moreno Ortiz.
Arsenio Chinchilla Vargas.
Eduardo Lingueta García.
Juan Espejo Moratalla.
Noé Martínez.
Agustín Vidal Santos.
Pedro Pérez Mateos.
Alfonso Muñoz Gómez.
José García Rodríguez.
Manuel del Val García.
Dionisio Sánchez Rodríguez.
Francisco Fernández Folguera.
Juan González Hernández.
Francisco Gutiérrez Losada.
Antonio Ortiz Lara.
Francisco Avila Jerto.
Marcelino Bravo Araujo.
Ramón Capella Palmero.
Victor Conral Oliva.
Nicomedes Esteban Callejo.
Juan Gómez Herranz.
Angel Hualgo Fernández.
José Hernández Maganto.
Miguel Domínguez González.
Angel Cavadas Martín.
Dionisio Sanz Recuerdo.
Ramón Arcos Rivera.
José Matarán Arroyo.
Carlos Morillo Tena.
Matías Enríquez Fernández.
Jesús Omedes Coiduras.
José Peguero Parache.
Francisco Rábano Marzano.
Jesús Rodríguez López.
Santos Rufo Losilla.
Marcelino Velasco Frutos.
Bernardo Ruiz Brunete.
Luis Ruiz García.
Gonzalo de Sebastián del Val.
Manuel Vicente Gil.
Manuel Acón Gómez.
Buenaventura Mut Moll.
Miguel Hernández Moreno.
Diego Porras Mayol.
Francisco Grande Arenas.
Conrado Novillo Mata.
Mariano Rodríguez Hernández.
José Luz Martínez.
Andrés Herrera García.
Juan Moreno Pozo.

Félix Nogales del Olmo.
César Niembro Canteli.
Manuel Madrid Rufas.
Antonio Porras Mayol.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder el empleo de sargento al cabo de Carabineros D. Ramón Proenza Gabriel y el de cabo a los carabineros José González Díaz Gago, Luis Lorenzo Adrián, Baldomero Hernández Cristos y Francisco Cerdán Alcaraz; como recompensa a los méritos contraídos al luchar contra los enemigos del Régimen y Gobierno legalmente constituido, habiendo muerto a consecuencia de las heridas sufridas combatiendo contra las fuerzas facciosas.

Lo que se comunica a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 30 de agosto de 1936.

P. D.,
FRANCISCO MÉNDEZ ASPR.

Señor Inspector general de Carabineros.

(De la Gaceta núm. 244.)

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto disponer que los jefes, oficiales y suboficiales de Carabineros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Waldo Ferreira Peguero y termina con D. Víctor García Yagüe, queden en las situaciones o pasen a servir los destinos que a cada uno se señalan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de agosto de 1936.

P. D.,
FRANCISCO MÉNDEZ ASPE

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Coroneles

D. Waldo Ferreira Peguero, de a las órdenes del Ministro de Hacienda en Cádiz, y afecto para haberes a la 11.^a Comandancia, a situación de disponible forzoso en la primera división orgánica, y afecto para haberes a la 15.^a Comandancia.

D. Augusto Galdin Iglesias, de a las órdenes del Ministro de Hacienda en Madrid, y afecto para haberes a la 15.^a Comandancia, a desempeñar una comisión activa del servicio en Madrid, y afecto para haberes a la citada Comandancia.

D. Arturo Arias Baquero, de a las órdenes del Ministro de Hacienda en Madrid, y afecto para haberes a la 15.^a Comandancia, a desempeñar una comisión activa del servicio en Madrid, y afecto para haberes a la citada Comandancia.

Tenientes coroneles

D. Enrique Bosch Grassi, de a las órdenes del Ministro de Hacienda en Lérida, y afecto para haberes a la tercera Comandancia, a desempeñar una comisión activa del servicio en Lérida, y afecto para haberes a la segunda Comandancia (Figueras).

D. Isaac Barrionuevo Pecina, de a las órdenes del Ministro de Hacienda en Castellón, y afecto para haberes a la cuarta Comandancia, a situación de disponible forzoso en la tercera división orgánica, y afecto para haberes a la sexta Comandancia.

D. José Rodríguez Alonso, de a las órdenes del Ministro de Hacienda en Madrid, y afecto para haberes a la 15.^a Comandancia, a situación de disponible forzoso en la primera división orgánica, y afecto para haberes a la mencionada Comandancia.

D. Juan Cornejo Calleja, de a las órdenes del Ministro de Hacienda en Madrid y afecto para haberes a la 15.^a Comandancia, a desempeñar una comisión activa del servicio en Málaga, y afecto para haberes a la novena Comandancia.

D. Angel Verdes Rodríguez, de la Sección de Carabineros de la Subsecretaría de este Ministerio, a situación de disponible gubernativo en la primera división orgánica, y afecto para haberes a la 15.^a Comandancia.

D. Francisco Puig García, de a las órdenes del Ministro de Hacienda en Barcelona, y afecto para haberes a la primera Comandancia, a situación de disponible forzoso en la cuarta división orgánica, y afecto para haberes a la indicada Comandancia.

D. Luis Romero Sanz, de la sexta Comandancia, a situación de disponible forzoso en la primera división orgánica, y afecto para haberes a la 15.^a Comandancia.

D. Julio Carbonell Aura, de la séptima Comandancia, a situación de disponible forzoso en la tercera división orgánica, y afecto para haberes a la indicada unidad.

D. José Oseira Pita, de la segunda Comandancia, a situación de disponible forzoso en la cuarta división orgánica, y afecto para haberes a la indicada unidad.

D. Francisco Rollan Junquera, de disponible forzoso en la sexta división orgánica, y afecto para haberes a la 10.^a Comandancia, a desempeñar una comisión activa del servicio en Bilbao, y afecto para haberes a la citada Comandancia.

D. Juan Cueto Ibáñez, de disponible en la primera división orgánica, a desempeñar una comisión activa del servicio en el Cuartel Militar de S. E. el Señor Presidente de la República y afecto para haberes a la 15.^a Comandancia.

D. Pascual Vives Llorca, de disponible en la primera división orgánica, a desempeñar una comisión activa del servicio en la Sección de Carabineros

del Ministerio de Hacienda, y afecto para haberes a la misma.

Comandantes

D. Claudio Santamaría Arijita, de a las órdenes del Ministro de Hacienda en Cáceres, y afecto para haberes a la 14.^a Comandancia, a desempeñar una comisión activa del servicio en Madrid, y afecto para haberes a la 15.^a Comandancia.

D. Jaime Palacio Urdáiz, de a las órdenes del Ministro de Hacienda en Castellón, y afecto para haberes a la 14.^a Comandancia, a desempeñar una comisión activa del servicio en Madrid, y afecto para haberes a la 15.^a Comandancia.

D. Enrique García Grosso, de a las órdenes del Ministro de Hacienda en Cádiz, y afecto para haberes a la 14.^a Comandancia, a situación de disponible forzoso en la primera división orgánica, y afecto para haberes a la 15.^a Comandancia.

D. Félix Castellón López, de a las órdenes del Ministro de Hacienda en Madrid, y afecto para haberes a la 15.^a Comandancia, a situación de disponible forzoso en la primera división orgánica, y afecto para haberes a la 15.^a Comandancia.

D. Francisco Esbert Rovira, de a las órdenes del Ministro de Hacienda en Tarragona, y afecto para haberes a la primera Comandancia, a situación de disponible forzoso en la primera división orgánica, y afecto para haberes a la 15.^a Comandancia.

D. Luis Arna! Guasp, de a las órdenes del Ministro de Hacienda en Madrid, y afecto para haberes a la 15.^a Comandancia, a desempeñar una comisión activa del servicio en Madrid, y afecto para haberes a la citada Comandancia.

D. Manuel Albatrán Ordóñez, de a las órdenes del Ministro de Hacienda en Madrid, y afecto para haberes a la 15.^a Comandancia, a desempeñar una comisión activa del servicio en Madrid, y afecto para haberes a la citada Comandancia.

D. Rodrigo Ramírez Domingo, de a las órdenes del subinspector del Instituto, y afecto para haberes a la Sección de Carabineros de la Subsecretaría de este Ministerio, a desempeñar una comisión activa del servicio en Madrid, y afecto para haberes a la expresada Sección.

D. Modesto Espinós Colomer, de a las órdenes del Jefe de la décima Comandancia para prestar en ella el servicio de su empleo, a desempeñar una comisión activa del servicio en Madrid, y afecto para haberes a la 15.^a Comandancia.

D. Emilio García del Barrio y Moreno, de la Sección de Carabineros de la Subsecretaría de este Ministerio, a situación de disponible gubernativo en la primera división orgánica, y afecto para haberes a la 15.^a Comandancia.

D. Aurelio Abella Villar, de a las

órdenes del Jefe de la segunda Comandancia para prestar el servicio de su empleo en la fracción de Figueras, a situación de disponible forzoso en la cuarta división orgánica, y afecto para haberes a la segunda Comandancia.

D. Manuel Ortega Pedret, de la segunda Comandancia, a situación de disponible forzoso en la cuarta división orgánica y afecto para haberes a la mencionada unidad.

D. Mellán Fernández Delgado Pérez, de a las órdenes del Ministro de Hacienda en Santander, y afecto para haberes a la 18.^a Comandancia, a desempeñar una comisión activa del servicio en Santander, y afecto para haberes a la mencionada unidad.

D. Esteban López Gil, de disponible forzoso en la sexta división orgánica, y afecto para haberes a la 19.^a Comandancia, a desempeñar una comisión activa del servicio en Bilbao, y afecto para haberes a la referida Comandancia.

D. Adolfo Estern Enebra, de disponible en la primera división orgánica, a desempeñar una comisión activa del servicio en la Sección de Carabineros del Ministerio de Hacienda, y afecto para haberes a la misma.

D. Luis Díaz Montero, de disponible en la primera división orgánica, a desempeñar una comisión activa del servicio en la Sección de Carabineros del Ministerio de Hacienda, y afecto para haberes a la misma.

Capitanes

D. Hilario Fernández Recio, de la 18.^a Comandancia, provincia de Asturias, a desempeñar una comisión activa del servicio en la Sección de Carabineros del Ministerio de Hacienda, quedando afecto para haberes a la expresada Sección.

D. Angel Serrano Martínez, de a las órdenes del Ministro de Hacienda en Castellón, y afecto para haberes a la cuarta Comandancia, a desempeñar una comisión activa del servicio en Madrid, y afecto para haberes a la 15.^a Comandancia.

D. Adolfo Torres de Aguilar Tablada, de a las órdenes del Ministro de Hacienda en Huelva, y afecto para haberes a la 12.^a Comandancia, a desempeñar una comisión activa del servicio en Málaga, y afecto para haberes a la novena Comandancia.

D. Gustavo de Nieva Gallardo, de a las órdenes del Ministro de Hacienda en Tarragona y afecto para haberes a la primera Comandancia, a situación de disponible forzoso en la cuarta división orgánica, y afecto para haberes a la misma unidad.

D. José Ratero Amirantereana, de a las órdenes del Ministro de Hacienda en Figueras, y afecto para haberes a la segunda Comandancia, a desempeñar una comisión activa del servicio en Málaga, y afecto para haberes a la novena Comandancia.

D. Vicente Aiguabella Castro, de a

las órdenes del Ministro de Hacienda en Tarragona, y afecto para haberes a la primera Comandancia, a situación de disponible gubernativo en la primera división orgánica, y afecto para haberes a la 15.^a Comandancia.

D. Valeriano Martín de Jorge Moreno, de a las órdenes del Ministro de Hacienda en los Colegios del Instituto, y afecto para haberes a los mismos, a desempeñar una comisión activa del servicio en dichos Centros de enseñanza, a los que continuará afecto para haberes.

D. Manuel Rianza Marisa, de a las órdenes del Ministro de Hacienda en Madrid, y afecto para haberes a la 15.^a Comandancia, a desempeñar una comisión activa del servicio en Madrid, y afecto para haberes a la citada Comandancia.

D. José Camps Montes, de a las órdenes del Ministro de Hacienda en Madrid, y afecto para haberes a la 15.^a Comandancia, a desempeñar una comisión activa del servicio en Madrid, y afecto para haberes a la citada Comandancia.

D. Angel Castaño Gutiérrez, de a las órdenes del Ministro de Hacienda en Madrid, y afecto para haberes a la 15.^a Comandancia, a desempeñar una comisión activa del servicio en Madrid, y afecto para haberes a la misma Comandancia.

D. José Téllez Pérez, de a las órdenes del Ministro de Hacienda en Madrid, y afecto para haberes a la 15.^a Comandancia a desempeñar una comisión activa del servicio en Madrid, y afecto para haberes a la misma Comandancia.

D. Rafael Muñoz Lafuente, de la fracción de Figueras de la segunda Comandancia, a situación de disponible gubernativo en la cuarta división orgánica, y afecto para haberes a la citada Comandancia.

D. Ramón Navarro Rodríguez, de a las órdenes del Ministro de Hacienda en Almería, y afecto para haberes a la octava Comandancia, a la Secretaría de la cuarta zona.

D. Agustín de Dios López, ascendido, de la provincia de Almería, de la octava Comandancia, a la misma provincia y unidad.

D. José Molina Márquez, de disponible forzoso en la primera división orgánica, y afecto para haberes a los Colegios del Instituto, donde prestaba servicio en comisión como Profesor, a desempeñar una comisión activa del servicio en Madrid, y afecto para haberes a la 15.^a Comandancia.

D. Francisco María Moya, de la provincia de La Coruña, de la 17.^a Comandancia, a desempeñar una comisión activa del servicio en Bilbao, y afecto para haberes a la 19.^a Comandancia.

D. Juan González Garcillán, de disponible en la primera división orgánica, a desempeñar una comisión activa del servicio en la Sección de Carabineros del Ministerio de Hacienda, y afecto para haberes a la misma.

D. Miguel Yufera Soler, de disponible en la primera división orgánica, a

desempeñar una comisión activa del servicio en la Sección de Carabineros del Ministerio de Hacienda, y afecto para haberes a la misma.

Tenientes

D. José de León Huete, de a las órdenes del Ministro de Hacienda en los Colegios del Instituto, y afecto para haberes a los mismos, a desempeñar una comisión activa del servicio en dichos Centros de enseñanza, a los que continuará afecto para haberes.

D. Jesús Aramaz Muñido, de a las órdenes del Ministro de Hacienda en Madrid, y afecto para haberes a la 15.^a Comandancia, a desempeñar una comisión activa del servicio en Madrid, y afecto para haberes a la misma Comandancia.

D. Manuel Casó Sanz, de a las órdenes del Ministro de Hacienda en Madrid, y afecto para haberes a la 15.^a Comandancia, a desempeñar una comisión activa del servicio en Madrid, y afecto para haberes a la misma Comandancia.

D. Manuel Pérez Rodríguez, de la fracción de Figueras de la segunda Comandancia, a situación de disponible forzoso en la cuarta división orgánica, y afecto para haberes a la misma Comandancia.

D. José Molina Alba, de la fracción de Figueras de la segunda Comandancia, a situación de disponible forzoso en la cuarta división orgánica, y afecto para haberes a la misma Comandancia.

D. Policarpo Aragoncillo Merodio, de la provincia de Coruña, de la 17.^a Comandancia, a desempeñar una comisión activa del servicio en Bilbao, y afecto para haberes a la 19.^a Comandancia.

D. Ricardo Sánchez Ortega, de la provincia de Coruña, de la 17.^a Comandancia, a desempeñar una comisión activa del servicio en Bilbao, y afecto para haberes a la 19.^a Comandancia.

D. Adolfo Rodrigo Conde, de la provincia de Coruña, de la 17.^a Comandancia, a desempeñar una comisión activa del servicio en Bilbao, y afecto para haberes a la 19.^a Comandancia.

D. Manuel Chamorro Cuervas Mena, de los Colegios del Instituto, a situación de disponible gubernativo en la primera división orgánica, y afecto para haberes a la 15.^a Comandancia.

Alféreces

D. Eulino Lobera Lausín, de a las órdenes del ministro de Hacienda en Castilla, y afecto para haberes a la cuarta Comandancia, a desempeñar una comisión activa del servicio en Madrid, y afecto para haberes a la 15.^a Comandancia.

D. Saturnino de la Felicidad Santacruz, de a las órdenes del ministro de Hacienda en Estepona, y afecto para haberes a la novena Comandancia, a desempeñar una comisión activa del servicio en Estepona, y

afecto para haberes a la misma Comandancia.

D. Antonio Oliver Gutiérrez, de a las órdenes del ministro de Hacienda en Ripoll, afecto para haberes a la segunda Comandancia, y mandando accidentalmente la compañía de Tortosa en Tarragona, a desempeñar una comisión activa del servicio en Tarragona, y afecto para haberes a la primera Comandancia.

D. Nicolás Conde González, de a las órdenes del ministro de Hacienda en Tarragona, y afecto para haberes a la primera Comandancia, a situación de disponible gubernativo en la primera división orgánica, y afecto para haberes a la 15.^a Comandancia.

D. Eugenio Suero Duarte, de a las órdenes del ministro de Hacienda en Madrid, y afecto para haberes a la 15.^a Comandancia, a desempeñar una comisión activa del servicio en Madrid, y afecto para haberes a la misma Comandancia.

D. José Montero García, de la provincia de Sevilla, de la 12.^a Comandancia, a desempeñar una comisión activa del servicio en Málaga, y afecto para haberes a la novena Comandancia.

D. José Olivares Oña, de a las órdenes del ministro de Hacienda en Vizcaya, y afecto para haberes a la 19.^a Comandancia, a desempeñar una comisión activa del servicio en Bilbao, y afecto para haberes a la misma Comandancia.

Brigadas

D. Maximiano Flores Alonso, de la fracción de Figueras de la segunda Comandancia, a situación de disponible forzoso en la cuarta división orgánica, y afecto para haberes a la misma Comandancia.

D. Fernando Mata Cayetano, de la provincia de Coruña, de la 17.^a Comandancia, a desempeñar una comisión activa del servicio en Bilbao, y afecto para haberes a la 19.^a Comandancia.

D. Víctor García Yagüe, de la provincia de Coruña, de la 17.^a Comandancia, a desempeñar una comisión activa del servicio en Bilbao, y afecto para haberes a la 19.^a Comandancia.

(De la Gaceta núm. 246.)

Ministerio de la Gobernación

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el teniente coronel de ese Instituto, con destino en la Inspección general, D. Carlos Aparicio Gutiérrez, quede en situación de "disponible forzoso", con residencia en esta capital, en las condiciones que determina el artículo 1.^o del decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros

de 20 del actual, reproducido en la Gaceta núm. 235, quedando agregado para haberes, documentación y demás efectos al 4.^o Tercio.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de agosto de 1936.

SEBASTIAN POZAS

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el teniente de ese Instituto, con destino en la Comandancia de Barcelona, D. Cirilo Rísquez Sánchez, quede en situación de "disponible forzoso", con residencia en dicha capital, en las condiciones que determina el artículo 1.^o del decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 20 del actual, reproducido en la Gaceta número 235, quedando agregado para haberes a la expresada Comandancia de Barcelona y para documentación y demás efectos al tercer Tercio.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de agosto de 1936.

SEBASTIÁN POZAS

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Nombrados por el Consejo de Gobernación de Cataluña para desempeñar los cargos de Jefes de Oficina de Enlace Administrativo y Secretaría Técnica de la Guardia Civil el comandante y capitán del mencionado Instituto D. Miguel Martínez Torres y D. Arturo Guerrero Ruiz, respectivamente, perteneciente el primero a la Plana Mayor del 19.^o Tercio y tercera Compañía de la Comandancia de Barcelona el segundo.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer pasen destinados al Servicio de la Generalidad de Cataluña, de planta, quedando agregados para documentación y demás efectos al 19.^o Tercio.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de agosto de 1936.

SEBASTIAN POZAS

Señores Consejero de la Gobernación de la Generalidad de Cataluña e Inspector general de la Guardia Civil.

(De la Gaceta núm. 243.)

Excmo. Sr.: Existiendo las mismas causas que motivaron las órdenes de este Departamento de 6 y 16 del actual, Gacetas núms. 221 y 230, sobre la revista administrativa en el Instituto de la Guardia Civil, hoy Guardia Nacional,

Este Ministerio, por acuerdo de esta fecha, se ha servido disponer lo siguiente:

1.º La revista administrativa del mes de septiembre se pasará dentro de los primeros quince días del mismo, en analogía con lo dispuesto en el párrafo tercero, artículo sexto, del vigente reglamento de revistas.

2.º La revista a que se refiere la norma anterior se pasará precisamente de presente ante las Autoridades prevenidas, quedando en suspenso los artículos noveno y siguientes del citado reglamento de revistas, referentes al personal que, reglamentariamente, se encuentre dispensado de presentación en dicho acto.

3.º Sea cualquiera el día en que se pase la revista, la situación legal de cada uno será la que le corresponda el día primero del mes.

4.º Los jefes, oficiales, suboficiales, clases e individuos de tropa que se encuentren en operaciones, justificarán su existencia y situación mediante duplicadas relaciones nominales, que firmarán los jefes de las columnas y remitirán a los jefes de las unidades administrativas correspondientes.

Madrid, 31 de agosto de 1936.

P. D.,
OSORIO TAFALL

Señor...

(De la *Gaceta* núm. 245.)

Excmo. Sr.: Designada por el decreto de 31 de agosto último (*Gaceta* número 244), la Comisión ministerial encargada de la organización de la Guardia Nacional Republicana, se hace preciso para llenar cumplidamente la misión extensa que le ha sido confiada contar con elementos asesores que, por su representación, lleven a sus informes la significación auténtica de la opinión de los partidos y organizaciones sindicales implicadas en el Frente Popular, en la que deben cimentarse los Estatutos de la nueva organización, para que ésta responda a las orientaciones que el pueblo, con visión clara de las realidades, va imponiendo a las Instituciones armadas.

Con dicho fin, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Como elemento asesor e informante de la Comisión encargada de la organización de la Guardia Nacional Republicana, se constituirá en Madrid un Comité Central, nombrado por este Ministerio, e integrado por personal de dicho Cuerpo, que ha de proceder urgentemente al estudio de la estructura funcional y disciplinaria que ha de caracterizar al nuevo Instituto armado, así como también a cuanto se refiera a su uniformidad, armamentos y material para el desempeño de la misión que reglamentariamente se le confie.

Segundo. También se encomienda al mismo Comité Central la labor infor-

mativa de la conducta que hayan observado los miembros del Instituto, de todas las categorías, antes y después del movimiento subversivo, elevando a la Comisión ministerial creada por el decreto antes citado propuestas separadas del personal que por su conducta desleal al régimen ha de causar baja en el Cuerpo, de los que deben serlo igualmente por su ineptitud y de los que por su bien probada fidelidad a la causa de la República democrática han de integrar las nuevas plantillas de la Guardia Nacional Republicana.

Tercero. El Comité Central queda autorizado para auxiliarse en sus trabajos por Comités delegados, provinciales y locales, que podrá elegir libremente, con la finalidad de recoger las ansias populares de renovación en los organismos estatales.

También se autoriza al Comité Central para que, al desarrollar la ponencia que por esta orden se le encarga, pueda asesorarse, a su vez, de los elementos dirigentes responsables de los partidos y organizaciones sindicales del Frente Popular, que en sus índices programáticos han enfocado las trascendentales cuestiones relacionadas con la organización de las llamadas fuerzas de Orden público.

Cuarto. Una vez decretada la nueva reglamentación de la Guardia Nacional Republicana, designadas sus plantillas de personal y puesta en marcha su organización, se acordará por el Gobierno la conveniencia o no de que cese en sus funciones el Comité Central y sus delegados, que hasta ese momento reportarán al Gobierno, por su competencia y austeridad, una colaboración inspirada en los más sanos principios de justicia y equidad, esencia de nuestro régimen republicano y de la política constructiva que el Gobierno desarrolla.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y el del personal del Instituto que oportunamente, y por orden comunicada de este Ministerio, será nombrado para integrar el Comité Central de referencia. Madrid, 1 de septiembre de 1936.

SEBASTIÁN POZAS

Señor Inspector general de la Guardia Nacional Republicana.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el brigada de Infantería de ese Instituto, en situación de "disponible forzoso" en esta capital, D. Restituto Castilla González, pase a la de "colocado" con destino al 4.º Tercio.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 31 de agosto de 1936.

SEBASTIÁN POZAS

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

(De la *Gaceta* núm. 246)

INSPECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

CIRCULARES

En uso de las atribuciones que me están conferidas y por reunir las condiciones prevenidas para servir en el Instituto los individuos que lo han solicitado, los cuales han efectuado su presentación en las Comandancias que se indican antes del nombre de cada uno, que se expresan en la siguiente relación, que comienza con Francisco Gallardo Segura y termina con Adolfo Benages Martín, he tenido a bien concederles el ingreso en el mismo, con destino a las que también en dicha relación se les consigna, debiendo verificarse el alta tan pronto efectúen su incorporación en la Comandancia de destino, que lo será en el plazo máximo de cuarenta y ocho horas, a partir de la publicación de la presente, en la *Gaceta de Madrid*.

Madrid, 28 de agosto de 1936.—El Inspector general, José Sanjurjo Rodríguez Arias.

Señores Coroneles de los Tercios y Primeros Jefes de Comandancia.

RELACION QUE SE CITA

Altas como Guardias de Infantería.

Málaga, Francisco Gallardo Segura, a la Comandancia de Málaga.
Málaga, Antonio González González (12.º), a la Comandancia de Málaga.
Málaga, Bonifacio Rodríguez del Pozo, a la Comandancia de Málaga.
Málaga, Juan Zambrano Guerrero, a la Comandancia de Málaga.
Málaga, Antonio Velasco Millán, a la Comandancia de Málaga.
Málaga, José Vega Vega, a la Comandancia de Málaga.
Málaga, Angel Urdiales Pascual, a la Comandancia de Málaga.
Málaga, Manuel Torres Gómez, a la Comandancia de Málaga.
Málaga, Juan Solera Navarro, a la Comandancia de Málaga.
Málaga, Pedro Santos Suárez, a la Comandancia de Málaga.
Málaga, Antonio Sánchez Rueda, a la Comandancia de Málaga.
Málaga, Antonio Sánchez Rodríguez (7.º), a la Comandancia de Málaga.
Málaga, Rafael Sánchez Fernández, a la Comandancia de Málaga.
Málaga, José Sánchez García (10.º), a la Comandancia de Málaga.
Málaga, Antonio Sánchez Díaz, a la Comandancia de Málaga.
Málaga, Juan Ruiz Gómez, a la Comandancia de Málaga.
Málaga, Rafael Rubio Rodríguez, a la Comandancia de Málaga.
Málaga, Miguel Ruiz Sánchez, a la Comandancia de Málaga.
Málaga, Rafael Rosas Porras, a la Comandancia de Málaga.
Málaga, Fernando Rodríguez Megía, a la Comandancia de Málaga.

Málaga, Fernando Rico Navas, a la Comandancia de Málaga.	Málaga, Severino Alvarez Fernández, a la Comandancia de Málaga.	Valencia, interior, Máximo Monterde Navarro, a la Comandancia de Valencia, interior.
Málaga, Juan Quintana Benítez, a la Comandancia de Málaga.	Málaga, Salvador Villalba González, a la Comandancia de Málaga.	Valencia, interior, Francisco Prosper Pons, a la Comandancia de Valencia, interior.
Málaga, Manuel de la Paz Sánchez, a la Comandancia de Málaga.	Málaga, Mannel Vela Barrera, a la Comandancia de Málaga.	Valencia, interior, Bartolomé Ruiz Valero, a la Comandancia de Valencia, interior.
Málaga, Joaquín Ortega Navarro, a la Comandancia de Málaga.	Málaga, José Navarro Bonilla, a la Comandancia de Málaga.	Valencia, interior, Manuel Jiménez González, a la Comandancia de Valencia, interior.
Málaga, Felipe Morente Martín, a la Comandancia de Málaga.	Málaga, Rafael Lebrón López, a la Comandancia de Málaga.	Valencia, interior, Rodrigo Jiménez Llopis, a la Comandancia de Valencia, interior.
Málaga, José Montoya Ruiz, a la Comandancia de Málaga.	Málaga, Salvador Pardo Rueda, a la Comandancia de Málaga.	Valencia, interior, Juan Herrándiz Soler, a la Comandancia de Valencia, interior.
Málaga, Antonio Moyano Sánchez, a la Comandancia de Málaga.	Málaga, Antonio Hlezca Pérez, a la Comandancia de Málaga.	Valencia, interior, Bernardo Gil Marco, a la Comandancia de Valencia, interior.
Málaga, Cristóbal Miranda Raya, a la Comandancia de Málaga.	Málaga, Cristóbal Galán Sánchez, a la Comandancia de Málaga.	Valencia, interior, Miguel Canet Cursá, a la Comandancia de Valencia, interior.
Málaga, Carlos Martín Núñez, a la Comandancia de Málaga.	Málaga, José Burgos Pérez, a la Comandancia de Málaga.	Valencia, interior, Antonio Aguilar Sánchez, a la Comandancia de Valencia, interior.
Málaga, José Lomeña Fuerte, a la Comandancia de Málaga.	Málaga, Manuel Torres Márquez, a la Comandancia de Málaga.	Valencia, interior, José Martínez Alonso (2.º), a la Comandancia de Valencia, interior.
Málaga, Juan López López (14.º), a la Comandancia de Málaga.	Málaga, Manuel Perca Gamero, a la Comandancia de Málaga.	Valencia, interior, Miguel Lis Lis, a la Comandancia de Valencia, interior.
Málaga, José León Díaz, a la Comandancia de Málaga.	Málaga, Edefonso Cabrera Rodríguez, a la Comandancia de Málaga.	Valencia, interior, Eugenio Larriba Jubería, a la Comandancia de Valencia, interior.
Málaga, José de la Guardia Torre, a la Comandancia de Málaga.	Málaga, Manuel Belmonte Romero, a la Comandancia de Málaga.	Tarragona, Ramón Gris Morales, a la Comandancia de Tarragona.
Málaga, Manuel García Rodríguez (16.º), a la Comandancia de Málaga.	Málaga, José Ramírez Santana, a la Comandancia de Málaga.	Tarragona, Severino Criado Núñez, a la Comandancia de Tarragona.
Málaga, Antonio Fernández Fernández (15.º), a la Comandancia de Málaga.	Málaga, José Rodríguez Rodríguez (21.º), a la Comandancia de Málaga.	Tarragona, Joaquín Porcal Castel, a la Comandancia de Tarragona.
Málaga, Antonio Díaz Mata, a la Comandancia de Málaga.	Málaga, Antonio Alcaide San Félix, a la Comandancia de Málaga.	Santander, Francisco Blanco Sáinz, a la Comandancia de Santander.
Málaga, Francisco Díaz Aguilar, a la Comandancia de Málaga.	Málaga, Juan Barrios Mancilla (2.º), a la Comandancia de Málaga.	Alicante, Francisco Sala Sala, a la Comandancia de Alicante.
Málaga, Manuel Castillo Paz, a la Comandancia de Málaga.	Málaga, José Campos Cano, a la Comandancia de Málaga.	Alicante, Luis Avellán García, a la Comandancia de Alicante.
Málaga, Diego Castillo Carmona, a la Comandancia de Málaga.	Málaga, José Moreno Fuster, a la Comandancia de Málaga.	Alicante, José Montoy Barberá, a la Comandancia de Alicante.
Málaga, Rafael Canca Aguñá, a la Comandancia de Málaga.	Málaga, Francisco Biez Sánchez (2.º), a la Comandancia de Málaga.	Alicante, Joaquín Compañy Such, a la Comandancia de Alicante.
Málaga, Antonio Bonilla Torribia, a la Comandancia de Málaga.	Málaga, José Guerrero Cabello, a la Comandancia de Málaga.	Primera del 19.º, Manuel Losilla Capdevila, al 19.º Tercio.
Málaga, Cristóbal Bernal Bernal, a la Comandancia de Málaga.	Málaga, Francisco Pomares López, a la Comandancia de Málaga.	Primera del 19.º, José Jiménez Albentosa, al 19.º Tercio.
Málaga, Manuel Benítez Pineda, a la Comandancia de Málaga.	Málaga, Enrique Bravo Robles, a la Comandancia de Málaga.	Primera del 19.º, Miguel Llinás Puigcerver, al 19.º Tercio.
Málaga, Juan Beltrán Fernández, a la Comandancia de Málaga.	Málaga, Hermínio Rueda Rodríguez, a la Comandancia de Málaga.	Primera del 19.º, Pedro Aranda Duce, al 19.º Tercio.
Málaga, Antonio del Aguila Conejo, a la Comandancia de Málaga.	Málaga, José Gómez Macías, a la Comandancia de Málaga.	Primera del 19.º, Santiago Gómez Gómez, al 19.º Tercio.
Málaga, José Vargas Bonilla, a la Comandancia de Málaga.	Málaga, José Martín Trujillo, a la Comandancia de Málaga.	Primera del 19.º, Pascual Calvo Civera, al 1.º Tercio.
Málaga, Andrés González Porra, a la Comandancia de Málaga.	Málaga, Ignacio Castillo Prieto, a la Comandancia de Málaga.	Segunda del 19.º, Manuel Velasco Osaco, al 19.º Tercio.
Málaga, Antonio Bandera Bellido, a la Comandancia de Málaga.	Málaga, Sebastián Gómez Rueda, a la Comandancia de Málaga.	Segunda del 19.º, José Fortuny Sabaté, al 19.º Tercio.
Málaga, Antonio Palomeque Palomeque, a la Comandancia de Málaga.	Málaga, Manuel Segado Jerez, a la Comandancia de Málaga.	Segunda del 19.º, Mariano Molina Larrosa, al 19.º Tercio.
Málaga, Francisco Sánchez Yuste, a la Comandancia de Málaga.	Málaga, Esteban González Mullor, a la Comandancia de Málaga.	Segunda del 19.º, Antonio Ramada Mauri, al 19.º Tercio.
Málaga, José Hifalgo Becerra, a la Comandancia de Málaga.	Málaga, Alfredo Díaz de Geras Caderno, a la Comandancia de Málaga.	Segunda del 19.º, José Salvador González, al 19.º Tercio.
Málaga, Julio González Palomo, a la Comandancia de Málaga.	Málaga, Tomás Losada Fernández, a la Comandancia de Málaga.	Jaén, Francisco Ruiz Delgado, a la Comandancia de Jaén.
Málaga, Manuel Sánchez Moreno, a la Comandancia de Málaga.	Málaga, José España Tomé, a la Comandancia de Málaga.	
Málaga, José Sánchez Ortiz, a la Comandancia de Málaga.	Málaga, José Lupiáñez Castillo, a la Comandancia de Málaga.	
Málaga, Alfredo Zorrilla Gómez, a la Comandancia de Málaga.	Málaga, Esteban Lobillo Lobillo, a la Comandancia de Málaga.	
Málaga, Rafael Fragozo Ruiz, a la Comandancia de Málaga.	Valencia, interior, Miguel Villa Jara, a la Comandancia de Valencia, interior.	
Málaga, Manuel Gómez Moreno (3.º), a la Comandancia de Málaga.	Valencia, interior, Paulino Fernández Clemente, a la Comandancia de Valencia, interior.	

Guipúzcoa, Fidel Antúnez Cordero, a la Comandancia de Guipúzcoa.
 Guipúzcoa, Valentín las Heras Fernández, a la Comandancia de Guipúzcoa.
 Guipúzcoa, Antonio Paúl Molero, a la Comandancia de Guipúzcoa.
 Barcelona, Francisco Ruiz Baños, a la Comandancia de Barcelona.

Altas como Cornetas

Málaga, Miguel Martínez Blanca, a la Comandancia de Málaga.
 Málaga, José González Rodríguez Málaga, José Jiménez Conde, a la Comandancia de Málaga.
 (27), a la Comandancia de Málaga.
 Málaga, José Fernández Pérez (15.º), a la Comandancia de Málaga.
 Málaga, Bernardo Hernández Burgos, a la Comandancia de Málaga.
 Málaga, José Rodríguez Jiménez, a la Comandancia de Málaga.
 Málaga, Salvador García Ductor, a la Comandancia de Málaga.
 Málaga, Silvestre Ríos Aguilar, a la Comandancia de Málaga.
 Málaga, Juan González Guerrero, a la Comandancia de Málaga.
 Málaga, Antonio Alcázar Ramos, a la Comandancia de Málaga.
 Málaga, Antonio Rojas Valverde, a la Comandancia de Málaga.
 Málaga, Francisco Ariza Ariza, a la Comandancia de Málaga.
 Málaga, Luis Nebro Sabatier, a la Comandancia de Málaga.
 Málaga, Manuel Vicario González, a la Comandancia de Málaga.
 Málaga, José Sánchez Luque, a la Comandancia de Málaga.
 Málaga, Antonio Robles Herrero, a la Comandancia de Málaga.
 Málaga, Francisco Navarro García, a la Comandancia de Málaga.
 Málaga, Antonio Moreno López, a la Comandancia de Málaga.
 Málaga, Antonio Moréno Moreno (5.º), a la Comandancia de Málaga.
 Málaga, Juan Heredia Andrade, a la Comandancia de Málaga.
 Málaga, José González Aranda, a la Comandancia de Málaga.
 Málaga, José Cuevas Ramos, a la Comandancia de Málaga.
 Málaga, Manuel Ceres Rodríguez, a la Comandancia de Málaga.
 Málaga, Hilario Caro Gámez, a la Comandancia de Málaga.
 Málaga, Antonio Blanco Fernández, a la Comandancia de Málaga.
 Málaga, Pedro Bujaldón Criado, a la Comandancia de Málaga.
 Málaga, José Aguilar Avila, a la Comandancia de Málaga.
 Málaga, José Atencia Sánchez, a la Comandancia de Málaga.
 Málaga, Antonio Ruiz Vázquez, a la Comandancia de Málaga.
 Málaga, Antonio Arjona Jiménez, a la Comandancia de Málaga.
 Málaga, Carlos Muñoz Román, a la Comandancia de Málaga.
 Málaga, Baltasar Naranjo Muñoz, a la Comandancia de Málaga.

Valencia, interior, Joaquín Chulilla Alegre, a la Comandancia de Valencia, interior.
 Valencia, interior, Pedro Aguilar Sánchez, a la Comandancia de Valencia, interior.
 Valencia, interior, Alfonso García Miralles, a la Comandancia de Valencia, interior.
 Tarragona, Avelino Taboas Becoña, a la Comandancia de Tarragona.
 Alicante, Pedro Ruano Valiente, a la Comandancia de Alicante.
 Alicante, Manuel Peñalver Torregrosa, a la Comandancia de Alicante.

Altas como guardias de Caballería.

Valencia, interior, Julián Morelló Guillén, a la Comandancia de Valencia, interior.
 Valencia, interior, José Ribes de San Pedro, a la Comandancia de Valencia, interior.
 Valencia, interior, Manuel Soldevila Silla, a la Comandancia de Valencia, interior.

Altas como trompetas.

Málaga, Domingo Fernández Vega, a la Comandancia de Málaga.
 Valencia, interior, Adolfo Benages Martín, a la Comandancia de Valencia, interior.

(De la Gaceta núm. 243.)

En uso de las atribuciones que me están conferidas, y por reunir las condiciones prevenidas para servir en el Instituto los individuos que lo han solicitado, los cuales han efectuado su presentación en la Comandancia de Madrid, que se expresan en la siguiente relación, que comienza con Elicer Cano Martínez y termina con Obdulio Cuerva del Viso, he tenido a bien concederles el ingreso en el mismo, con destino a la referida Comandancia de Madrid, debiendo verificarse el alta tan pronto efectúen su incorporación en la Comandancia de destino, que lo será en el plazo máximo de cuarenta y ocho horas, a partir de la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid*.

Madrid, 29 de agosto de 1936.—El Inspector general, José Sanjurjo Rodríguez Arias.

Señores Coroneles de los Tercios y primeros jefes de Comandancia.

RELACIÓN QUE SE CITA

Altas como guardias de Infantería.

Elicer Cano Martínez.
 Emilio López Rubio Peñalver.
 Reyes Ansino Vico.
 Antonio Gómez González.
 Félix Gómez Fernández.
 José Gómez Salcedo.
 Marcial Gómez García.
 Esteban García de la Cruz.

Gregorio García García (2.º).
 Juan Martínez Cervantes.
 Jerónimo Cogolludo de las Heras.
 Esteban Lango Sánchez.
 Eulalio Fernández Martín.
 Ignacio Aguilar Orejón.
 Mariano Serrano Serrano.
 Dimas Sánchez Tercero.
 Manuel Siles Díaz.
 Pablo del Río Sanz.
 Manuel Fernández Castañera.
 Ricardo Royo Sabaté.
 José Rodríguez Martín (9.º).
 Juan Renedo Martín.
 Sordalio Rubio Hernández.
 Inocencio Roldán Marín.
 Francisco Sánchez Gallardo.
 Salvador Sanz López.
 Rafael Fernández Sánchez.
 Ramiro Fernández Fernández.
 Aurelio Fernández García.
 José Ferreres Pascual.
 Manuel Fernández López (8.º).
 Juan Fernández Fernández (11.º).
 Jesús Franca Soldevilla.
 Francisco Flores Vegas.
 Valerio Garín Hidaigo.
 Antonio Gallardo García.
 Felipe Gil Fernández.
 Manuel Gayo Sesias.
 Baltasar Rey Ramos.
 Gabriel Reche Sánchez.
 José Ruiz Torres (2.º).
 D. Cándido Sanz Ortiz.
 Antonio Ruiz Sahuquillo.
 José Serrano Daureo.
 Edeonso Segura Antequera.
 Francisco Sánchez Tívar.
 Francisco Sanz Temprado.
 Felipe Sannmartín Bartolomé.
 Antonio Sánchez Lorente.
 Joaquín de la Fuente Sanz.
 Esteban Vilela Armas.
 Pedro Rodríguez Serrano.
 Alfredo Álvarez Fernández.
 José Alarcón Cea.
 Avelino Pandiño Pazos.
 Angel Ruiz Herranz.
 Mariano Rodríguez Serrano.
 Braulio Sánchez Hervás.
 Francisco Sáez Carretero.
 Julián Salido Castellanos.
 Joaquín Sánchez Marhuenda.
 Clemente Duque Rubio.
 Mariano Llerena Baquero.
 Potamiano Fernández Pizarro.
 Marcial Veilisco Morales.

Altas como cornetas.

Agapito Contreras Romero.
 Teodosio Valencia Gil.
 Gonzalo Benito Alvarez.
 Urbano Carnicero Alfonso.
 Eugenio López Vidai.
 Enrique Fernández Lage.
 Agapito González Martín.
 Olegario González Calvo.
 Jesús González Alonso.
 Félix Lara Erqueta.
 Andrés de la Fuente Martín.
 Manuel Piñilla Pury.
 Jesús Rodríguez Méndez.
 Constantino Rodríguez Conde.
 Germán Rodríguez Sánchez.
 Antonio San Pelayo Rueda.

Adolfo Solano Pérez.
Pedro Sánchez Mendieta.
Tomás Gimeno Canarasa.
José Acero Antón.
Julio Navarro Fernández.
Fidel Asejo Villegas.
Julián Benito Díez.
Manuel Cunqueiro Martín.
Valentín Cerón García.
Luciano González González.
Francisco Gómez González.
Claudio Gutiérrez Ortega.
Manuel García Cuesta.
Ángel Ruiz Hernández.
Rufino Ruiz Ruiz.

Alta como guardia de Caballería.

Francisco Coronado Medina.

Alta como trompeta.

Obdulio Cuerva del Viso.

(De la Gaceta núm. 244.)

En uso de las atribuciones que me están conferidas y por reunir las condiciones prevenidas para servir en el Instituto los individuos que lo han solicitado, los cuales han efectuado su presentación en la Comandancia de Madrid, que se expresan en la siguiente relación que se comienza con Manuel Salmerón Salmerón y termina con Estanislao Galarza Clemente, he tenido a bien concederles el ingreso en el mismo, con destino a la referida Comandancia de Madrid, debiendo verificarse el alta tan pronto efectúen su incorporación en la Comandancia de destino, que lo será en el plazo máximo de cuarenta y ocho horas, a partir de la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid*.

Madrid, 30 de agosto de 1936.—El Inspector general, José Sanjurjo Rodríguez Arias.

Señores Coronales de los Tercios y primeros jefes de Comandancia.

RELACION QUE SE CITA

Alta como guardias de Infantería

Manuel Salmerón Salmerón.
Juan Sánchez Gallego.
Armando Sangil Brañas.
Manuel Sánchez Carballo.
Bernardino Sánchez Tocino.
Carlos Silva Iznaga.
Julián San Martín Prieto.
Manuel Sánchez Hernández.
Pablo Sanz Siguero.
Francisco Vivanco Martínez (2.º).
Manuel Féliz Marcos.
Amós Valero Moreno.
César Valdés Berdasco.
Faustino Vaquero Borreguero.
Luz Vadillo Garrido.
José Verdonces Borrás.
José Regueiro López.
Vicente Sanz Agudo.

Manuel Rey Díaz.
Pablo Rebollo Iñigo.
Santiago Seguí Munuera.
Eulalio Serrano Díaz.
Isabelo Serrano Díaz.
Antonio Rodríguez Pérez (5.º).
Eustaquio Recio Gutiérrez.
Manuel Fresno Fernández.
Antonio Rodríguez López (15).
Sofio Sánchez García.
Eusebio Rodríguez-Malo y García-Aranda.

Lorenzo Ramos Flores.
Ángel Fernández Minalla.
José Fernández de Angulo Jiménez.
Nemesio Ripollés Vidal.
Antonio Ruiz González.
Alberto Rodríguez Juare.
Mariano Rodríguez Linares.
Jerónimo Ruano Beltrán.
José Somelinos Muñoz.
Baldomero Salinas Durán.
Cayetano Ruiz Fernández.
Manuel Hernández Gómez (2.º).
Carlos Herrero Marcos.
Juan Jiménez Muñoz (1.º).
Luis Hernández Calderón.
José Hidalgo Cerezo.
Mariano Herranz Sanz.
Francisco Herrero Baena.
Benito Heras Valero.
Antonio Hernández Almela.
Albino Herrera Navate.
David Gude Roldán.
Pedro García Sánchez (6.º).
Vicente Vázquez Huete.
Gerardo García Manrique.
Aurelio García Sánchez.
Demetrio García Quismondo.
Pedro Gómez Arribas.
Aurelio Garrido Natividad.
Pablo Gutiérrez Gómez.
Julián González López.
Pablo González Fernández.
Juan Gaya Más.
José González García (27.º).
Adrián González Rubio.
Manuel Gálvez Alonso.
Máximo García del Casar.
Juan Lope Moreno (2.º).
Antonio Lara Almansa.
Andrés Granada de Paco.

Alta como cornetas

Manuel Pérez Pérez (9.º).
José Cuadrado Moral.
José Traperó Garrido.
Juan Redondo Dusel.
Antonio Rodríguez Martínez (7.º).
Antonio Romo Alvarez.
Eugenio Fiel Tejedor.
Doroteo Fernández Sánchez-Cano.
Benito García Oliva.
Luis de la Oliva Hernández.
Eduardo Alvaro Martínez.
Gregorio Sánchez Acienca.
Serafín Alcalde Pinedo.
Joaquín Ripoll Albana.
Mario Santiago Jiménez.
Francisco Sánchez Custodio.
José Vázquez Anaya.
Manuel Valero Clemente.
Juan Rodríguez Gómez.
José Ruiz Gómez (2.º).

Aquilino Sáiz Navarro.
Benito San Mamed Rodríguez.
Juan Vélez Jiménez.

Alta como guardias de Caballería

Graciliano Rodríguez Pérez.
Pedro Ilera Pérez.
Estanislao Galarza Clemente.

INSPECCION GENERAL DE LA
GUARDIA NACIONAL REPUBLICANA

En uso de las atribuciones que me están conferidas, y por reunir las condiciones prevenidas para servir en el Instituto los individuos que lo han solicitado, los cuales han efectuado su presentación en la Comandancia de Madrid, que se expresan en la siguiente relación, que comienza con Santiago Guijarro Yebra y termina con Vicente Benito López, he tenido a bien concederles el ingreso en el mismo, con destino a la referida Comandancia de Madrid; debiendo verificarse el alta tan pronto efectúen su incorporación en la Comandancia de destino, que lo será en el plazo máximo de cuarenta y ocho horas, a partir de la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid*.

Madrid, 31 de agosto de 1936.—El Inspector general, José Sanjurjo Rodríguez Arias.

Señores Coronales de los Tercios y primeros Jefes de Comandancia.

RELACION QUE SE CITA

Alta como guardias de Infantería

Santiago Guijarro Yebra.
Juan González Liébana.
Domingo Molina Caballero.
Daniel Martínez Fernández.
Crescencio Morales López.
Antonio Muñoz Molina.
Francisco Margüenda Rubio.
Julián Magán Velasco.
Máximo Martínez Perea.
Damián Martínez Escribano.
Juan Martínez Algibia.
Francisco Molina Bosquet.
Juan Martínez Garrido.
Manuel Lozano Arroyo.
Eusebio Martín Trigos.
Mercenario Martínez Ruiz.
Pedro Martínez Pérez.
Aurelio Martínez de la Fuente.
Francisco Medina Mánmoi.
Venancio Miguel González.
Ángel Mantecón Ferrero.
Mariano Martínez Armentero.
Luis Bonail Miranda.
Pablo Martín Mangas.
Francisco de Molina Pérez.
Tenaro Muñoz Noguero.
Eufasio Muñoz Romero.
Manuel Martínez Cano.
José Muñoz Gallego.
Pablo Delabat Durán.
Gregorio Sánchez Sarasa.

José López López (33).
 Anastasio Luengo Blázquez.
 Eduardo Lozano Montoro.
 Valeriano Lucas Torrejón.
 Daniel López Ramos.
 Germán López Gutiérrez.
 Francisco León Avellán.
 Antonio Lozano Valverde.
 Juan López Ros.
 Prudencio León Sánchez.
 Pedro López Antona.
 Alfonso Paredes Palma.
 Ricardo Paredes Aceituno.
 Agustín Pérez Casero.
 Víctor Pascual Gigorro.
 Casimiro Pomares Ripio.
 Vicente Pérez Rodríguez.
 Francisco Navarro Rodríguez.
 Francisco Naranjo Serrano.
 Amador Vázquez.
 José García Castellón.
 Sixto Gómez Gracia.
 Cesáreo Seijo López.
 Eusebio Poveda Sierra.
 José Yuste Nieto.
 Antonio Torrecilla Clemente.
 José Tárraga Ballesta.

Antonio del Tronco Villaverde.
 Juan Tórtola Martínez.
 José Trueba Martínez.
 Juan Trujillo Sánchez.
 Luis Torres Toboso.
 Juan Torregrosa López.
 Ernesto Tudela López.
 Manuel Torres Cercano.
 Inocente Tejada Segador.
 Santiago Alonso Alonso.
 Aurelio Avial Ruiz.
 Martín Aranda Sanz.
 Joaquín Alcázar Romero.
 Luis Romero Gómez.
 Benjamín Niño Gorro.

Altas como cornetas

Luis Gómez Mena.
 Juan López García (13).
 José López Navarro (4.º).
 Servando López García.
 Benjamín López Díaz.
 Julio Lozano Martín-Plaza.
 Francisco Martínez Gómez.
 Cecilio Martín Vaquerizo.
 Félix Moratilla Martínez.

Manuel Martínez García. (13).
 Felipe Mezquita Mirón.
 Teodosio Monserrat Moya.
 Francisco López Fernández (8.º).
 Angel Liviano Martín.
 Lorenzo Las Heras Muñoz.
 Pantaleón López Valle.
 Manuel Gómez Díaz (5.º).
 Benito Grasa Malo.
 Isidro López Bardán.
 Vicente Gómez Julián.
 Eulogio Iralde Soldevilla.
 Juan Colmenero Verdejo.
 Agapito Delgado Sotillo.
 Manuel Ruiz González (4.º).

Altas como guardias de Caballería

Pablo Peira Alvarez.

Altas como trompetas

Vicente Benito López.

(De la Gaceta núm. 245.)

SECCION DE ANUNCIOS

GORRAS

ESPECIALIDAD EN TODAS LAS
DE UNIFORME

JESUS MARTINEZ

GORROS DE AVIACION-CUARTELEROS-ROSES-KALPAN Y LOS MEJORES CORREAJES
PARA LOS SEÑORES JEFE Y OFICIALES DEL EJERCITO

57, CALLE MAYOR, 57.—MADRID, TELEFONO 19421
PAGOS AL CONTADO Y A REEMBOLSO A PROVINCIAS



CONDECORACIONES, BAN-
DERAS Y ESTANDARTES,
FAJINES, CENIDORES Y
GOLAS, CASCOS, ROSES Y
GORRAS, CHARRETERAS
Y HOMBREERAS SABLES,

JORDANA

Casa fundada en 1831

Príncipe, 9. MADRID Tel. 13823

Especialidad en artículos para regalos
con motivo de ascensos y recompensas.



ENTORCHADOS, CORREA-
JES, ESTRELLAS BORDA-
DOS, CORDONES, GALONAS,
ESPUELAS, ESPOLINERAS,
PLUMEROS, METALES, etc.
LEMAS, GASTONES, etc.

JUNTA DE COMPRAS DE MA- TERIAL DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

Esta Junta necesita adquirir uniformes para las Milicias en cantidad no inferior a cincuenta mil.

A este efecto abre un concurso urgente entre fabricantes y productores españoles, para que ofrezcan dichos uniformes.

Las ofertas pueden hacerse a base de un uniforme compuesto de jersey o chaleco de piel, pantalón, bota de campo y abrigo de tres cuartos o de un uniforme compuesto por prendas de libre elección de cada concursante.

En todos los casos los modelos de las prendas quedan a libre elección de los mismos.

Quienes hagan ofertas fijarán el precio unitario de cada una de las prendas que compongan el uniforme que ofrezcan indicando sus condiciones técnicas, precios y plazos de entrega, acompañando tres modelos de cada prenda para poder someterlos a las comprobaciones, experimentos y pruebas que se estimen convenientes.

Los modelos se presentarán en la Junta de Compras de este Ministerio, en paquetes y con ofertas, lacrados, que no serán abiertos hasta las once de la mañana del día primero de octubre próximo, a presencia de todos los que hubiesen presentado modelo y oferta que deseen concurrir al acto.

La Junta en el mentado día levantará acta de todas las ofertas recibidas y de los modelos presentados, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar el modelo completo o las prendas aisladas o rechazarlas, sin que

ello conceda derecho alguno a los concursantes después de los estudios técnicos que estime conveniente así como de aceptar las medidas que tiendan a garantizar la ejecución del contrato que se suscriba.

Las ofertas en las condiciones citadas, se recibirán en las oficinas de la Junta de Compras de este Ministerio, todos los días hasta las trece horas del día treinta del actual.

No se devolverán ninguno de los modelos presentados, salvo que acuerde lo contrario.

Las adjudicaciones que se hagan a virtud de este concurso por serie de adjudicación el decreto de dos del corriente mes (*Gaceta* número doscientos cuarenta y siete) estarán exentos del pago del impuesto de Derechos reales. Madrid, 19 de septiembre de 1936.

P. 9—4

JUNTA DE COMPRAS DE MA- TERIAL DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

Necesitando la Junta de Compras adquirir con urgencia los artículos que a continuación se detallan: Alpargatas, 300.000 pares; bolsas de costado, 70.000; borceguíes, 30.000 pares; corrajes de pistola, 10.000; corrajes de Infantería, 70.000; cucharas 30.000; cantimploras, 60.000; camisas, 120.000; calzoncillos, 120.000; gorros caqui, 50.000; gorros azules, 20.000; jarrillos, 50.000; somniers con pañuelos, 30.000; morrales de espalda, 40.000; morrales de cuero para pan, 10.000; platos, 40.000; porta-

fusiles de cuero o lona, 60.000; pañuelos, 300.000; toallas, 300.000; tenedores, 30.000; tabardos, 40.000; polainas de cuero, 3.000 pares; espuelas, 3.000 pares; correas de mantas, 100.000; juegos de cepillos, 25.000; peines, 100.000; trajes azules de conductores automovilistas, 3.000; chaquetones de cuero de conductores automovilistas, 3.000; leguis, 3.000 pares; telas de cabezal, 30.000; sábanas, 230.000; fundas de cabezal, 120.000; jergones colchonetas, 30.000; jergones, 20.000; paelleras, 200; ollas, 200; barreños de distribución, 400; cazos de distribución, 200; sartenes grandes, 100; cazos pequeños, 50; aceiteras de dos litros, 50; tablas para partir carne, 100; hachas, 100; cuchillos de cocina, 100; hachas de partir leña, 100; paños de cocina, 3.600; delantales de cocina, 1.200; zafras de cuarenta litros, 30; cubos de zinc, 120; juegos reducidos de carnizar, 10; juegos reducidos de útiles de distribución, 20; guerreras caqui, 60.000; pantalones caqui de las fuerzas a pie, 60.000; pantalones caqui para fuerzas montadas, 3.000.

Se avisa a cuantas personas puedan interesarles hagan con toda urgencia las ofertas que estimen convenientes.

Se advierte que los pagos se hacen al contado, sin estar sujetos al impuesto de derechos reales y que se admiten ofertas aun cuando no se ajuste a modelos reglamentarios.

Madrid, 20 de septiembre de 1936.

P. 3—3